ADENDA- No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PUBLICA

No. CP-003-2026

MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - CRONOGRAMA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO BIOMÉDICO TIPO AUTOCLAVE REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MÓVIL DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO (MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA) A CARGO DE LA ESE SUROCCIDENTE, FINANCIADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 723 DEL 28 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

CONSIDERANDO:

El día 03 de septiembre de 2026 fueron allegados dos escritos con observaciones y, de la respuesta a las mismas, brindada mediante documento independiente, se determinó la viabilidad de aceptar algunas de ellas que conllevan por su naturaleza, a la modificación del pliego de condiciones para garantizar el total entendimiento de las condiciones establecidas por parte de los interesados en participar.

Bajo dicho escenario, con el ánimo de brindar transparencia y el estricto cumplimiento de términos procesales contenidos en el Estatuto de contratación de la ESE y En la Resolución 1440 de 2024 emitida por el MinSalud, es pertinente ajustar la cronología. La forma de modificación del pliego de condiciones y en especial del cronograma procesal, es mediante la expedición de adenda. Es en esta instancia importante recordar que la entidad hace analogía al Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente:

*"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación
Después del cierre del proceso, la entidad podrá modificar el cronograma procesal si es necesario"

En este sentido, encontrando que existe la facultad y oportunidad para la modificación en comento, el Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente,

RESUELVE:

PRIMERO: SUPRIMIR el literal CC del numeral 1.14. "**CAUSALES DE RECHAZO"** del pliego de condiciones definitivo del proceso de CP-003-2026, la cual requiere como tal "*La no presentación de certificado de asistencia a la visita a obra programada por la entidad en los términos de condiciones, el cual será entregado en la diligencia* "en razón a que la naturaleza del proceso y las exigencias del pliego no requieren visita.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral denominado "**DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO y ADMINISTRATIVO"** del pliego de condiciones definitivo del proceso de CP-003-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO y ADMINISTRATIVO.

Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con información actualizada y en firme. *Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):*

Para efectos de lo anterior, la Entidad requiere que el proponente se encuentre clasificado e inscrito en el RUP en todos los siguientes códigos UNSPSC hasta el todos los siguientes códigos en su tercer nivel (Clase):

CODIGO UNSPSC	*NOMBRE*
40101900	*Control de humedad*
41112200	*Instrumento de medida de temperatura y calor*
41112300	*Instrumento de medición de la humedad*
41112400	*Instrumento de medida y control de la presión*
42142400	*Productos médicos de vacío o de succión*
42182200	*Termómetros médicos y accesorios*
42281500	*Equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves*

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a un (1) mes teniendo como base la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, al menos uno de los miembros deberá estar inscrito, calificado y clasificado en cada código exigido por la Entidad para el presente proceso en todos los códigos, sin perjuicio de que el otro integrante cumpla con al menos uno

TERCERO: SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 7.3.1. denominado "**EXPERIENCIA GENERAL"** del pliego de condiciones definitivo del proceso de CP-003-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

El oferente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de UN (1) contrato celebrado con el sector público o privado, ejecutado y liquidado, que se encuentre debidamente inscrito en el RUP a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto corresponda a la venta y/o suministro de equipos biomédicos. Su valor ejecutado (en SMLMV del año de ejecución), deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV a la presente vigencia.

De igual manera, adicionalmente deberá aportar UN (1) contrato celebrado con el sector público o privado, ejecutado y liquidado, que se encuentre debidamente inscrito en el RUP a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto corresponda a la prestación del servicio de metrología de equipos biomédicos. Su valor ejecutado (en SMLMV del año de ejecución), deberá ser igual o superior al 50% valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV a la presente vigencia

Cada uno de los contratos aportados deberá estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	*NOMBRE*
40101900	*Control de humedad*
41112200	*Instrumento de medida de temperatura y calor*
41112300	*Instrumento de medición de la humedad*
41112400	*Instrumento de medida y control de la presión*
42142400	*Productos médicos de vacío o de succión*
42182200	*Termómetros médicos y accesorios*
42281500	*Equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves*

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar copia del contrato, el acta de liquidación expedida por la entidad respectiva, o certificación la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre de la empresa contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato*
- *Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes, adicional mente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.*

- *Número del contrato*
- *Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año)*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)*
- *Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.*
- *Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación*
- *Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente*
- *Cargo y firma de quien expide la certificación.*

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para la acreditación de la experiencia general, se tendrá en cuenta el contrato con acta de liquidación y/o las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Cuando se trate de contratos celebrados con personas jurídicas o naturales de naturaleza privada, el oferente para acreditar la experiencia deberá adjuntar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de ejecución del contrato, copia de la declaración de renta del año de la ejecución del contrato y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación

CUARTO: Los demás términos contenidos en los pliegos de condiciones definitivos del proceso en cita publicado en el Secop II, se mantienen igual que el original

Se firma en el Bordo Patia – Cauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI
Gerente
E.S.E SUROCCIDENTE

Proyectó: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó componente jurídico: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo – Contratación